

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-010446/2015  
a la Comisión**  
Artículo 130 del Reglamento  
**Jordi Sebastià (Verts/ALE)**

Asunto: Grupo de alto nivel y conexiones eléctricas por el Pirineo aragonés

En su respuesta a nuestra pregunta E-000675/2015, la Comisión afirmó que se constituiría un grupo de alto nivel para los proyectos de interconexión eléctrica en el sudoeste de Europa para el estudio e impulso de estos proyectos y que este «consultará a todos los principales interesados, teniendo en cuenta también las dimensiones medioambiental y financiera».

Dado que dicho grupo ya se ha constituido, ¿va a reunirse con los representantes de los grupos que se oponen a estos proyectos y, en particular, a los que afectan al Pirineo central, antes de adoptar decisiones definitivas sobre los mismos?

De ser así, ¿estaría dispuesto este grupo especial a mantener dicho encuentro en el mismo territorio que podría verse afectado por estos proyectos para conocer de primera mano su impacto potencial?